

## DECRETO LEY N° 7275

**Autorizando la adquisición del terreno y construcción de un local para Correos y Telégrafos en la ciudad del Cuzco.**

### LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

Considerando :

Que las oficinas de Correos y Telégrafos de la ciudad del Cuzco necesitan de un local propio;

Que existe una ley vigente que manda construir un local con el objeto citado; y

Que el incremento de los servicios postal y telegráfico en la referida ciudad, hacen cada día más indispensable la adquisición de una casa donde tales servicios puedan funcionar con la comodidad y decencia del caso;

Decreta :

1°.—Autorízase la inversión de la suma de cincuenta mil soles para la adquisición del terreno y construcción de un local para Correos y Telégrafos en la ciudad del Cuzco;

2°.—Consíngnase en el presupuesto general de República, próximo a ponerse en vigencia, la expresada cantidad; y

3°.—Procédase por el Ministerio de Gobierno a realizar todas las gestiones necesarias para que dicha obra se ejecute con la urgencia del caso.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos treintiuno.

D. SAMANEZ OCAMPO.

José Galvez. — Gustavo A. Jiménez.  
— Federico Díaz Dulanto . — J. F Tamayo. — Emilio L. Gómez de la Torre. — U. Reátegui M.

Por tanto :

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos treintiuno.

SAMANEZ OCAMPO.

J. F. Tamayo.